



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

CONTRATO N°41/2.024

En la localidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, se suscribe el presente Contrato entre la Municipalidad de San Rafael del Paraná, con domicilio, sobre la Ruta N°7, km 11, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el **SR. CARLOS BENÍTEZ**, con CIN°3.388.779, refrendado por su **SECRETARIA GENERAL**, la **SRA. PATRICIA BENÍTEZ** con CIN°4.427.330, por una parte, y, por la otra, el Sr. **SAMUEL ELISEO CARDOZO MAZO**, CON CI N°5.844.625, propietario de la empresa **S Y J CONSTRUCTORA**, CON RUC N°5844625-7 domiciliado en el B° Espíritu Santo – Natalio, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°23/2024 "PARA LA CONSTRUCCION DE SSHH EN LA ESCUELA BASICA N°2514- VICENTE IGNACIO ITURBE, CON ID N°453.290"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE SSHH EN LA ESCUELA BASICA N°2514- VICENTE IGNACIO ITURBE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



SyJ Constructora
Samuel Cardozo Mazó
RUC: 5844625-7



Ing. Carlos Benítez Benítez
INTENDENTE

Municipalidad de San Rafael del Paraná

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°453.290

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N°23/2024, convocado por la Municipalidad de San Rafael del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2.112/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

N°	RUBRO	U/M	CANT.	PRECIO U.	PRECIO T.
1	Limpieza para preparación del terreno	M2	27,10	7.463	202.247
2	Replanteo	M2	27,10	6.167	167.126
3	Vallado (chapa).-	GL	1,00	2.533.333	2.533.333
4	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva	UN	1,00	1.281.950	1.281.950
5	Demolición de bloque existente.	GL	1,00	5.423.333	5.423.333
6	Excavación y carga de cemento con PBC.	M3	9,00	706.703	6.360.327
7	Encadenados de H° A°	M3	1,90	2.700.000	5.130.000
8	De 0,30 cm.	M2	11,00	208.667	2.295.337
9	Relleno y apisonado de interiores	M3	7,20	110.000	792.000
10	Aislación Asfáltica de paredes	M2	5,50	85.000	467.500
11	De 0,15 para revocar	M2	63,00	96.667	6.090.021
12	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	50,64	156.667	7.933.617
13	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	15,60	24.333	379.595
14	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 5 cm prepintado, clavaderos de caño industrial de 30 x 50 y pared de 1,20 c/ 1,00m, tirantes de madera dura 2" x 6" con terminación c/ 0,80 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada N° 26.-	M2	43,00	430.000	18.490.000
15	Provisión y colocación de viga cumbrera de perfil "U" de 100 con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm.-	ML	3,95	350.000	1.382.500
16	De paredes interior y exterior a una capa	M2	135,00	42.000	5.670.000
17	Moldura lineal en balancines	ML	20,40	40.667	829.607
18	Contrapiso de hormigón pobre de 10 cm.-	M2	38,00	32.333	1.228.654
19	Carpeta de cemento con hidrófugo, dosg: (1:3) de 2 cm.-	M2	22,50	31.333	704.993
20	Piso cerámico color marrón pi 4.-	M2	22,50	116.667	2.625.008
21	Zócalo cerámico h 8 cm.	ML	2,60	28.833	74.966
22	De azulejos de 0,40x0,40cm.	M2	82,00	116.667	9.566.694

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."



Dirección: San Rafael del Paraná km 11
 Correo: Intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py

SyJ Constructora
 Samuel Cardozo Mazó
 RUC: 5844625-7



Ing. Carlos Benitez Benitez
 INTENDENTE
 Municipalidad de San Rafael del Para

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

23	Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN.	1,00	1.333.333	1.333.333
24	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN.	2,00	1.200.000	2.400.000
25	Puerta para boxes enchapados en formica con marco	UN.	4,00	661.667	2.646.668
26	Ventanas tipo balancines.-	M2	3,17	410.000	1.299.700
27	Ventanas tipo balancines (Colocación).-	UN.	6,00	86.667	520.002
28	Vidrios dobles	M2	3,17	219.080	694.484
29	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso de cascotes y pintura para piso de alta resistencia.	M3	13,50	116.667	1.575.005
30	Rampa para acceso de discapacitado.-	UN	1,00	833.333	833.333
31	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	18,00	21.667	390.006
32	De aberturas de madera con barniz sintético	M2	16,20	27.333	442.795
33	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,17	27.333	86.646
34	De ladrillos vistos prensado con rescina acrílica transparente.-	M2	50,64	24.667	1.249.137
35	De tirantes de madera al barniz.-	GL	1,00	353.333	353.333
36	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML	17,50	24.667	431.673
37	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	ML	17,50	106.667	1.866.673
38	Instalación del tablero TS de 3 AG.	Boc.	2,00	118.333	236.666
39	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	10,00	118.333	1.183.330
40	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	10,00	168.333	1.683.330
41	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1,00	143.333	143.333
42	Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitarios completo.-	GL	1,00	20.333.333	20.333.333
43	Cámara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañería externa y registros según plano general	GL	1,00	10.716.667	10.716.667
44	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN	1,00	6.166.667	6.166.667
45	Barras de asiento	UN	2,00	711.667	1.423.334
46	Limpieza final y retiro de escombros.	GL	1,00	533.333	533.333
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)					138.171.584

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs.138.171.584 (guaraníes ciento treinta y ocho millones ciento setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro) IVA INCLUIDO.

6.VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.



SYJ Constructora
Samuel Cardozo Mazó
RUC: 5844625-7



Ing. Carlos Benitez Benitez
INTENDENTE
Municipalidad de San Rafael del Paraná

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometida con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

PLAZO DE EJECUCION: 60 (sesenta días corridos), computados a partir de la Orden de Inicio de Obras. **LUGAR:** En el predio de la ESCUELA BÁSICA N° 2514 VICENTE IGNACIO ITURBE - COLONIA APE AIME.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: BLANCA CELINA BRITZ ESPINOZA Según acto administrativo N°2.263/2024.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N°2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



syj Constructora
Samuel Cardozo Mazó
RUC: 5844625-7



Ing. Carlos Benitez Benitez
INTENDENTE
Municipalidad de San Rafael del Para

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometida con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de San Rafael del Paraná. República del Paraguay al día 11 de octubre del 2024.



PATRICIA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

Sr. SAMUEL ELISEO CARDOZO MAZO
S Y J CONSTRUCTORA
syJ Constructora
Samuel Cardozo Mazó
RUC: 5844625-7



SR. CARLOS BENITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. Carlos Benitez Benitez
INTENDENTE
Municipalidad de San Rafael del Paraná

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py